

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 DIC 2018

**VISTO:** la realización de la 32ª Sesión del Examen Periódico Universal, que incluirá la revisión de Uruguay, entre los días 23 al 25 de enero de 2019 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; la I Reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales Uruguay-Italia, el día 29 de enero de 2019 en la ciudad de Roma, República Italiana y la I Reunión del Mecanismo Bilateral de Consultas Políticas Uruguay-España, el día 1 de febrero de 2019 en la ciudad de Madrid, Reino de España;-----

**CONSIDERANDO:** I) que dada la importancia que revisten las instancias detalladas se entiende necesaria la participación del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, quien presidirá la delegación uruguaya a las reuniones mencionadas;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, partirá el día 20 de enero de 2019, regresando el día 3 de febrero de 2019;-----

III) que corresponde otorgar viáticos al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, por los días 20 al 25 de enero de 2019 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por los días 26 al 29 de enero de 2019 en la ciudad de Roma, República Italiana y por los días 30 de enero al 3 de febrero de 2019 en la ciudad de Madrid, Reino de España;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, es de U\$S 388,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y ocho), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y, a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 543,00 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y tres); en la ciudad de Roma, República Italiana, es de U\$S 322,00 (dólares estadounidenses trescientos veintidós) correspondiendo incrementar el mismo en 20% y, a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002,

ascendiendo entonces a la suma de U\$S 451,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y uno) y en la ciudad de Madrid, Reino de España, es de U\$S 297,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y, a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 416,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciséis);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016 y el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, a las ciudades de Ginebra, Confederación Suiza, Roma, República Italiana y Madrid, Reino de España, entre los días 20 de enero de 2019 y 3 de febrero de 2019, a efectos de participar de la 32ª Sesión del Examen Periódico Universal, la I Reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales Uruguay-Italia y la I Reunión del Mecanismo Bilateral de Consultas Políticas Uruguay-España.-----

2°- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por 6 (seis) días (20 al 25 de enero de 2019), por un importe de U\$S 543,00 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y tres); en la ciudad de Roma, República Italiana, por 4 (cuatro) días (26 al 29 de enero de 2019), por un importe de U\$S 451,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y uno) y en la ciudad de Madrid, Reino de España, por 5 (cinco) días (30 de enero de 2019 al 3 de febrero de 2019), por un importe de

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

U\$S 416,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciséis), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Roma-Madrid-Montevideo, que no podrá superar el importe total de U\$S 7.799,00 (dólares estadounidenses siete mil setecientos noventa y nueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020